

ACTA 196 FOLIO 1
SALON CENTRAL DE SESIONES “LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO”

**ACTA No. 196 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES EXTRA
ORDINARIAS DE PLENARIA
17 DE DICIEMBRE DE 2012 HORA DE INICIO: 08:00 A.M.**

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS 2012

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

**URIEL ORTIZ RUIZ
Presidente**

**WILSON RAMIEZ GONZALEZ
Primer Vicepresidente**

**CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ
Segunda Vicepresidente**

**NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General**

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2012 - 2015 CON VOZ Y VOTO

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
JHAN CARLOS ALVERNIA VERJEL
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
CLEOMEDEZ BELLO VILLABONA
DIONICIO CARRERO CORREA
JHON JAIRO CLARO AREVALO
HENRY GAMBOA MEZA
NANCY ELVIRA LORA
CARLOS ARTURO MORENO GALVIS
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
RAUL OVIEDO TORRA
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**

ACTA 196 FOLIO 2

LA SEÑORA SECRETARIA: así será señor Presidente muy buenos días para todos, primer llamado a lista sesión extraordinaria lunes 17 de diciembre del 2012, honorables concejales:

PRIMER LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
JHAN CALOS ALVERNIA VERJEL	
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	PRESENTE
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DIONICIO CARRERO CORREA	
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
NANCY ELVIRA LORA	
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
RAUL OVIEDO TORRA	
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	PRESENTE

LA SEÑORA SECRETARÍA: señor Presidente me permito informarle han contestado a lista seis (6) honorables concejales no hay quórum decisorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE: no habiendo quórum decisorio secretaria favor hacer el segundo llamado en 15 minutos.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será señor presidente.

ACTA 196 FOLIO 3

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
JHAN CALOS ALVERNIA VERJEL	
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	PRESENTE
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	PRESENTE
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	PRESENTE
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DIONICIO CARRERO CORREA	
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
NANCY ELVIRA LORA	PRESENTE
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	
RAUL OVIEDO TORRA	PRESENTE
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	PRESENTE

LA SEÑORA SECRETARIA: señor Presidente me permito informarle han contestado a lista doce (12) honorables concejales hay quórum decisorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE: habiendo quórum decisorio abrimos la sesión secretaria favor leer el orden del día.

LA SEÑORA SECRETARIA: así será señor Presidente.

Orden del día:

1-llamado a lista y verificación de quórum.

2-consideración y aprobación del orden del día.

3-Himno de la ciudad de Bucaramanga.

4-designación de la Comisión para la revisión del acta de la presente sesión plenaria.

ACTA 196 FOLIO 4

5-estudio segundo debate el proyecto acuerdo número 082 del 30 noviembre 2012, por medio del cual se modifica el libro tercero título uno capítulo cuarto del manual de policía, convivencia y cultura ciudadana de Bucaramanga.

6-designación de un representante del Consejo municipal de Bucaramanga en el Comité del buen gobierno de INVISBU, según resolución número 1894 de 2008.

7-lectura de comunicaciones.

8-proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga lunes 17 diciembre 2012 horas nueve a M., afirma presidente Uriel Ortiz, el primer vicepresidente Wilson Ramírez González, el segundo vicepresidente Christian Alberto Argüello Gómez, la secretaria general Nuria Suárez Rangel.

2-CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EL SEÑOR PRESIDENTE: en consideración el orden del día logró honorables concejales?

LA SEÑORA SECRETARIA: ha sido aprobado el orden del día señor Presidente, continuamos con el tercer día del orden del día himno de la ciudad de Bucaramanga, los invito a todos a colocarse de pie para entonar el himno de Bucaramanga.

LA SEÑORA SECRETARIA: nos podemos sentar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: continuamos secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA: así será señor Presidente continuamos con el cuarto punto del orden del día, designación de la Comisión para la revisión del acta de la presente sesión plenaria.

ACTA 196 FOLIO 5

EL SEÑOR PRESIDENTE: se designa la honorable concejala Carmen Lucía Agredo, para que revise el acta del día de hoy.

LA SEÑORA SECRETARIA:

Así será señor Presidente, continuamos con el quinto punto del orden del día estudio segundo debate del proyecto de acuerdo número 082 del 30 noviembre 2012, por medio del cual se modifica el libro tercero título uno capítulo cuarto del manual de policía, convivencia y cultura ciudadana Bucaramanga.

EL SEÑOR PRESIDENTE: dándole los buenos días a todos los honorables concejales y concejales, y compañeros de mesa directiva, doctor Christian Argüello Gómez segundo vicepresidente, dar un saludo muy especial al coronel Boyacá que viene delegado de la policía para este proyecto, al doctor René Rodrigo Garzón secretario del interior del municipio, a todos los funcionarios de la administración municipal y la Policía Nacional, a la doctora Claudia Amaya, Secretaría de salud y medio ambiente de Bucaramanga y a todos los funcionarios citados para este proyecto, Secretaría vamos a leer el informe de Comisión y la ponencia informa quien es el ponente de este proyecto.

LA SEÑORA SECRETARIA: así es señor Presidente, me permito informarle señor Presidente la ponente el proyecto de acuerdo, es la doctora Sandra Lucía Pachón Moncada, me permito señor Presidente dar lectura a la constancia ponencia de informe de aprobación del primer debate, constancia de aprobación en primer debate.

El suscrito secretario de la Comisión segunda o del plan y de gobierno de obras del honorable Consejo de Bucaramanga hace constar que el estudio primer debate del proyecto acuerdo número 082 de noviembre tentaron 2012, por medio del cual se modifica el libro tercero título uno capítulo cuarto del manual de policía, convivencia y cultura ciudadana

ACTA 196 FOLIO 6

Bucaramanga, fue aprobado el original del proyecto de acuerdo con las modificaciones hechas por la Comisión, por la Comisión en primer debate, como se registra en el acta número 07-2012 realizada el día 11 diciembre del 2012, afirma el secretario Luis Eduardo Jaimes Bautista, me permito dar lectura a la parte pertinente el informe de Comisión, que paralizó el presente proyecto acuerdo asistieron los honorables concejales de la Comisión segunda, Carmen Lucía agredo Acevedo, Sonia Smith Navas Vargas, Raúl Oviedo Raúl Oviedo Torra, Christian Niño Ruiz, Uriel Ortiz Ruiz, Sandra Lucía pachón Moncada, Cleomedes Bello Villabona con voz y voto en la Comisión, que la ponencia del presente proyecto de acuerdo fue asignada por el presidente del honorable Consejo de Bucaramanga a la honorable concejala Sandra Lucía Pachón Moncada, quien presentó la ponencia ante la Comisión segunda en cumplimiento del artículo 177 del reglamento interno del Consejo de Bucaramanga, o acuerdo municipal número 0702 de octubre nueve 2009, que aprobado la ponencia favorable para el segundo debate se da lectura a la exposición de motivos y ésta es aprobada en la Comisión, se da lectura al artículo primero, éste es modificado en la comisión y es aprobado, se da lectura al artículo segundo, al artículo tercero, artículo cuarto, artículo quinto esto son sometidos a votación uno a uno y fueron aprobados originales del proyecto acuerdo, se da lectura a los considerandos, éstos son aprobados por la Comisión, se da lectura al preámbulo y el título y éstos fueron aprobados en la Comisión por unanimidad, el presidente propone acuerdo a la ley del reglamento interno de la corporación ser enviado a la Secretaría General y trasladado a la plenaria del honorable Consejo para que surjan segundo debate, lo cual es aprobado por la Comisión por unanimidad, este informe de Comisión tiene sustento legal en los artículos 95 y 180 del acuerdo municipal número 072 de octubre 9 del 2009 o reglamento interno del Consejo, firma el presidente Raúl Oviedo Torra, la ponente Sandra Lucía Pachón Moncada y el secretario Luis Eduardo

ACTA 196 FOLIO 7

Jaimes Bautista, me permito darle duro a la ponencia del proyecto acuerdo en estudio.

Concejal ponente Sandra Lucía Pachón Moncada, honorables concejales le correspondió por designación de la presidencia ser ponente del proyecto acuerdo número 082 del 30 noviembre 2012, por el cual se modifica el libro tercero título uno capítulo cuarto, del manual de policía, convivencia y cultura ciudadana Bucaramanga, presentado por el señor alcalde doctor Luis Francisco Bohórquez Pedraza, de esta forma me permito realizar las siguientes consideraciones, objetó el proyecto acuerdo, el proyecto acuerdo tiene como propósito principal que Consejo municipal autorice la reforma o modificación de los artículos 136 137 y 138 del decreto 214 del 2007, del manual de policía convivencia y cultura ciudadana en el municipio de Bucaramanga, en su libro tercero título uno capítulo cuarto, relacionados con la conducción como medida de protección para ajustar y actualizar dicha normatividad a los postulados y contenidos constitucionales, como también poderles disponer de instrumentos idóneos que permitan la materialización de sus principios rectores y el respeto por los derechos humanos como para el servicio de la comunidad Bumanguenza, desarrollo de la ponencia:

El decreto 884 de 1991 en el municipio Bucaramanga adoptó el código policía municipal de Bucaramanga, el código nacional de policía ha sufrido modificaciones de fondo por medio de la ley 746 del 2002, la ley 232 de 1995, el decreto 522 de 1999, el decreto 2789 de 1989 y el decreto 2055 de 1970, se considera necesario realizar modificaciones al manual de policía convivencia y cultura ciudadana en el municipio Bucaramanga específicamente en los artículos 136 137 y 138 correspondientes al libro tercero del manual de policía medidas correctivas autoridades municipales, policía competencias y procedimientos estudio común los medios de policía, capítulo cuarto y la condición para actualizar a

ACTA 196 FOLIO 8

los cambios que ha sufrido el ordenamiento constitucional y la ley, los consejos municipales son los encargados de disponer lo correspondiente a la policía y sus distintas ramas según lo presentado en la ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas pendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en su artículo 32, numeral 11 y que al tenor, literal expresa, disponer lo referente a la policía en sus distintas ramas, sin contravenir las leyes y ordenanzas, y los decretos del gobierno nacional o el gobernador respectivo, la ley 1098 del 2006, ley de la infancia y adolescencia establece que el interés superior de los niños y niñas y adolescentes, obliga tanto al estado a través de sus autoridades como las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos que son universales prevalentes, adoptando todas las medidas pertinentes de protección y prevención, cuando aquélla se encuentren en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, decreto 214 del 2007 por medio del cual se expide el manual de policía convivencia y cultura ciudadana en el municipio Bucaramanga y se derogan otras disposiciones que sean contrarias, sistematizan los deberes de derechos y procedimientos policivos que se aprueba en el municipio de Bucaramanga, en concordancia con el código departamental de policía y código nacional de policía, el decreto 0034 del 2012 adoptar la medida de policía necesarias para garantizar la seguridad ciudadana y la protección de los menores y las libertades públicas en el municipio Bucaramanga, el decreto 0181 del 7 de septiembre del 2012 prohíbe el consumo y comercialización de bebidas alcohólicas o embriagantes y estupefacientes, drogas psicotrópicas o tóxicas, en espacios públicos en el municipio Bucaramanga, la ley 1551 del 2012 artículo tercero, funciones del municipio, en el numeral primero señala, administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, la ley 1551 del 2012 en su artículo 32, atribuciones

ACTA 196 FOLIO 9

señala además de las funciones que se vendan la constitución y la ley son atribuciones de los consejos recientes numeral uno, disponer lo referente a la policía en sus distintos ramos, sin contravenir las leyes y ordenanzas y los decretos del gobierno nacional o del gobernador respectivo, la ley 1551 del 2012 en su artículo 91, funciones de los alcaldes literal b de numeral cinco, señala diseñar e implementar, liderar desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural, los alcaldes podrán presentar ante el Concejo municipal proyecto de acuerdo en donde se definan las conductas y las sanciones pedagógicas de multas o aquellas otras que estén definidas en el código de policía, por medio de ellas podrán encontrar las alteraciones al orden, a la convivencia que afecten su jurisdicción, la sustentación de lo señalado en el objeto de esta ponencia, toma como bien lo generalizado en el alto tribunal de lo constitucional, cuyos referentes lo anacrónico que resultan algunas de las normas consagradas en el código nacional de policía como siendo necesario sintonizar y actualizar su aplicación adecuada y modificado algunos artículos del manual de policía, convivencia y cultura ciudadana en el municipio Bucaramanga, no sólo a los parámetros y consideraciones que han señalado la corte constitucional, en los pronunciamientos sino también en la realidad social, histórica, política y jurídica actual, es importante señalar que la carta constitucional de 1991 y en torno a la persona humana y a sus derechos fundamentales como factor esencial de cohesión y cooperación social, la facultad de la Policía Nacional para revisar la detención transitoria, según lo contempla el código nacional de policías cnp y compararla con la normatividad local, manual de policía, convivencia y cultura ciudadana en el libro tercero, título uno, capítulo cuarto, cuya figura se sustentan con el término construcción como medida de prevención, es importante considerar los pronunciamientos

ACTA 196 FOLIO 10

realizados por la corte constitucional, en el marco de las dos sentencias, una sentencia constitucional: c720 del 2007 la corte constitucional se encargó de resolver demanda formulada en contra del decreto ley 1355 de agosto 4 de 1970, por medio del cual se están normas sobre policías, específicamente en el artículo siete 86 sobre medidas correctivas, numeral ocho, la retención transitoria y el artículo 192 inexecutable, la retención transitoria consiste en mantener al infractor en una estación o su estación de policía, hecha por 24 horas, los efectos de la declaratoria de Inexecutable se difieren hasta el 20 junio 2008, advirtió que si bien se decalraria en la constitucionalidad segura y de retención transitoria dejó plasmada objeciones y reparos expuestos la norma dispone, se debe realizar dicha detención del ciudadano como lo es una estación con sub estación de policía, dos sentencias c169 de 1998 consideró un gran medida transitoria para salvaguardar la vida e integridad no sólo de quien pudiera encontrarse en grave estado de alteración por consumo de alcohol o por estados de intensas emociones, sino de quien puede verse afectado por estas circunstancias, señaló además que dicha medida correctiva tiene una finalidad legítima, esta medida protege al sujeto sobre cuál recae la medida, pues en un estado transitorio de incompetencia no puede tomar decisiones razonables y en la mayoría de los casos se niega a dar una dirección de su domicilio o no proporcionar nombre y ubicación de quien fue hacerse cargo del período este de indetencionción, el cual pueda afectar a su vida o salud, provocando a otros para que lo hagan, en la dos sentencias de la corte constitucional se evidencia la aprobación de la retención transitoria como medida de protección bajo el control de agentes de la fuerza publica durante el termino que el comandante que considere adecuado siempre que no sea las 24 horas con el propósito de garantizar su vida e integridad y la de terceras personas, pero existe cuestionamientos con relación a que el ciudadano o

ACTA 196 FOLIO 11

ciudadana pueda verse expuesto a nuevos y adicionales de riesgos, teniendo en cuenta la estación de policía también se encuentran personas han sido capturadas en fragancia, privar de la libertad o están siendo procesadas, además estos sitios por conocimiento propio presenta precariedad en cuanto a espacio y seguridad, ausencia de medios materiales necesarios para permitir el informe de los derechos que en principio no podían verse afectados por una medida de protección, la administración municipal comparten lo expuesto por la corte constitucional de que en principio resulta razonable afirmar que cuando una persona se encuentra en estado de grave excitación, presentan comportamientos agresivos, temerarios y respetando gravemente las reglas de convivencia o en estado de embriaguez en lugares públicos y rehúsa a ser conducida a su domicilio, puede eventualmente ser víctima de lesiones o maltratos o causar daños no deseados a sus derechos o derechos de terceras personas, en estas situaciones no cabe duda que la persona puede encontrarse en estado de indefensión, en un gran porcentaje las víctimas de muertes de violen las surgidas o por accidentes de tránsito u otra forma presentan altos índices de consumo de alcohol o sustancias que alteran su conciencia, las razones anteriores consideran necesario mantener la persona bajo un control mientras supere dicha situación, que conducirla a un sitio seguro se considera una medida preventiva idónea para evitar eventuales lesiones, proyecto de acuerdo la exposición de motivos presenta la necesidad de modificar o relacionar algunos artículos del manual de policía convivencia y cultura ciudadana en el municipio Bucaramanga, para el caso particular no se contemplan que el libro tercero título uno capítulo cuarto relacionados con la conducción como medida de protección, ellos son 136 137 y 138 a fin de que éstos sean acusados y actualizados no sólo a los parámetros y consideraciones que han señalado la corte constitucional en su pronunciamiento, sino también a la realidad social histórica, política y jurídica actual, por otra parte poder disponer de

ACTA 196 FOLIO 12

instrumentos idóneos que permitan la materialización de sus principios rectores y el respeto por los derechos humanos para el servicio de la comunidad bumanguesa, sin embargo es importante clarificar y dar respuesta concreta a los interrogantes expuestos a continuación.

Uno el artículo primero que modifica el artículo 136, del decreto 214 del 2007, señala que es el traslado inmediato a través de la Policía Nacional de cualquier persona ante una autoridad, a un centro de asistencial o de salud o su domicilio y si ello no fuera posible a la unidad permanente de la justicia de Bucaramanga, con el fin de garantizar la pacífica convivencia ciudadana, observaciones:

en la exposición de motivos no se requiere el traslado por parte de la policía de cualquier persona, en la exposición de motivos se hace referencia a aquella persona que se encuentra en estado de grave exaltación o de embriaguez, en un lugar público y que rehúsa ser conducida a su domicilio.

Proyecto acuerdo número, proyecto de acuerdo página uno párrafos quinto renglón 5 y 6.

El artículo debe ser más claro más que con el fin de garantizar la convivencia ciudadana es señalar cuando la pacífica convivencia se vea alterada en las circunstancias descritas en el artículo 137, por otra parte en dicho artículo no ha creado la unidad permanente en justicia de Bucaramanga y en él ya menciona que fuesen trasladados allí, por otra parte no es consciente hablar de una unidad permanente de justicia, desconociendo que debe existir un estudio previo que señala los costos que genera, crearla ponerla en funcionamiento y organizarla como lo señala el proyecto de acuerdo en su página tercera parágrafo tres renglón donde el renglón 12 13 14 15, que la allí se encontraba personal capacitado en diferentes áreas del conocimiento, médicos, psicólogos, trabajadores

ACTA 196 FOLIO 13

sociales, etc., se aspiran a que en un futuro no lejano se convierta en el lugar en el que se brindan a la población bumanguesa otro tipo de servicios sociales y para Graf o cuarto, se propone al honorable Consejo, se proceda a la reforma de tres normas del decreto 1214 del 2007 y a través de este acuerdo municipal autorizar su organización, el artículo cuarto señala autorizar al alcalde municipal para la creación dispuesta en funcionamiento de la unidad permanente de justicia en la ciudad de Bucaramanga y del tema de la organización expresado en el proyecto de acuerdo, página tres al cuarto último renglón y a través de este acuerdo municipal autorizar su organización en los considerandos mejorar la redacción al final del párrafo y considerarlos otros sitios Hernández al trasladarse el unos individuos que presentan a los críticos de exaltación, chicas enemigas ante una autoridad competente, centro asistencial o de salud a su domicilio y no sólo a la unidad permanente de justicia, página 15 paragrafo quinto, el artículo dos, que modifica el artículo 137 del decreto 214 2007, señala paragrafo segundo, quien ejecute la conducción de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Policía Nacional deberá rendir de manera inmediata el respectivo informe motivado al ministerio público, copia del cual se le entregará igualmente a la persona conducida, observaciones cuales el motivo de que dicha responsabilidad del informe recaiga en el ministerio público y no en el jefe superior inmediato, el decreto municipal número 0034 del 2012 por medio del cual se adoptaron las medidas de policía necesarias para garantizar la seguridad ciudadana, la protección de los menores, las libertades públicas en el municipio de Bucaramanga, en su artículo dos señala conducir por la Policía Nacional a los niños y niñas y adolescentes menores de 18 años cuando se encuentren sin la compañía de sus padres, representante legal con familiares, algún adulto responsables en parques, plazas, andenes, calles, puentes, miradores vías peatonales y demás lugares, considerados de uso público en el

ACTA 196 FOLIO 14

horario de 11 pm a 5 am del día siguiente de lunes a domingo, el centro integral de la mujer ubicado en la calle 34 número 35 39 de la ciudad de Bucaramanga o al sitio dispuesto por la alcaldía municipal para su protección, considerando lo anterior Cuál en la estadística que se tiene por parte de la Secretaría de gobierno respecto a los niños niñas y adolescentes menores de edad que infrinjan dicha normatividad y que son conducidos al centro integral de la mujer, por otra parte en la Cámara de Representantes cursa el proyecto de ley por medio del cual se expedirá el nuevo código nacional de policía y convivencia, con el fin de mantener las condiciones para la convivencia en el territorio nacional, este código tendrá por objeto regular el ejercicio de los derechos y la libertad del individuo, propiciar el cumplimiento de los deberes de las personas naturales y jurídicas y determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de la policía de conformidad con la constitución política, los tratados y los convenios internacionales suscritos y ratificados por el estado colombiano, el gobernador o alcalde podrán así lo estima conveniente conformar un Consejo especializado para el tema de convivencia y otro para el, para el de seguridad del mismo modo los mandatarios seccionales y locales podrán convocar simultáneamente la sesión de este Consejo con el de policía económica, de política económica perdón, el título del proyecto acuerdo sólo considera modificar el libro tercero título uno, capítulo cuarto del manual de policía convivencia y cultura ciudadana de Bucaramanga, desconociendo que el mismo señala en la página tres parágrafo cuatro autorizar la organización de la unidad permanente de justicia, de Bucaramanga en el preámbulo, el proyecto acuerdo adicional del decreto número 884 de 1991, acuerdo número 006 de febrero 2006, ley 1098 al 2006, decreto 214 del 2007, ley 115 del 2012, decreto 034 del 2012, en los considerandos eliminar y adicionar al texto original del proyecto acuerdo, modificación al proyecto de acuerdo, original del proyecto acuerdo, paragrafo uno,

ACTA 196 FOLIO 15

renglón uno que la constitución política en su artículo 313 dispone que le corresponde al alcalde municipal la del municipio, modificaciones al proyecto parágrafo uno renglón uno que la constitución política en su artículo 313 dispone que le corresponden los consejos numeral primero reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio determina la estructura de la administración municipal y las, parágrafo quinto que conforme a la doctrina constitucional resulta contrario por los principios de la carta política, la conducción de un ciudadano y como medida de protección a una estación de policía, tal como está consagrado actualmente en el manual de policía, convivencia y cultura ciudadana de Bucaramanga y por tal razón retorna, improrrogable autorizar al alcalde municipal para la creación y puesta en funcionamiento de la unidad permanente de justicia en la ciudad de Bucaramanga, inicialmente como centro de recepción en el que como medida de protección y para hacer se le brinde al individuo la protección que por su estado transitorio de incapacidad o de exaltación probablemente requiera sea conducido a un ciudadano que se niegue a dar la dirección de su residencia, parágrafo quinto debe ser claro en el propósito en que perciben en el artículo primero se consideran otros sitios hasta antes de ser trasladado el individuo a la unidad permanente de la justicia de Bucaramanga, ello puede comparecer ante una comunidad centro asistencial o de salud al domicilio, además no es cualquier persona que se debe trasladar en la exposición de motivos, del proyecto de acuerdo señalan que es para aquellos enemigos que se le encuentra en estado de embriaguez o de grave exaltación en lugares públicos que se niegue a dar su dirección de residencia, paragrafo quinto renglón siete en el que como medida de protección, párrafo quinto renglón siete, como medida de protección, paragrafo quinto renglón nueve, probablemente requiera sea conducido un ciudadano que se niegue a dar la dirección de su residencia, paragrafo quinto

ACTA 196 FOLIO 16

renglon nueve, probablemente requiera sea conducido teniendo en cuenta su negativa en el suministro de datos sobre la dirección de su residencia, por las anteriores consideraciones y por el contrario este proyecto acuerdo número 082 del 2012, ajustado a la constitución y a la ley me permito presentar ante la Comisión segunda la ponencia favorable para el segundo debate realizando los ajustes y claridad necesarias por parte de la administración para su estudio y aprobación en el salón de plenarias del honorable Concejo Bucaramanga, de los honorables concejales, firman aconsejan ponentes Sandra lucía Pachon Moncada, señor Presidente me permito informarle ha sido leída en la poca constancia con ese informe de aprobación en primer debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ha sido leída la ponencia, hay una ponencia positiva para este proyecto le voy a dar la palabra a la ponente, a la doctora Sandra Lucía pachón.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA SANDRA LUCÍA PARCHON MONCADA:

Gracias señor Presidente, este proyecto de acuerdo que me ha correspondido como ponente que es el proyecto de acuerdo numero 082 y ya como lo expresaba la secretaria general el documento que entregaron, quisiera hacerle unas preguntas doctor René Garzón frente a este proyecto que es importante para la ciudad, es importante porque sabemos que hay un grupo de personas que cuando se encuentran en éstos en estado de embriaguez o de exaltación o de y públicos, presentan un peligro en que pueden ser agredidos pueden generar algunas agresiones a ellos porque no está su estado anímico, estado de salud. Con debidamente algunas personas alrededor de ellos también pueden ser afectadas en cuando esta persona se encuentra en los cinco sentidos de la manera este proyecto de acuerdo como se plantea busca que se reforman los artículos 136 137 y 138 del manual de policía y convivencia de cultura ciudadana, haciendo claridad

ACTA 196 FOLIO 17

el código nacional de policía que establece la detención transitoria una medida de protección, pero que en el manual de policía convivencia y cultura ciudadana, la figura que es igual a detención transitoria es denominada conducción y que también se considera esta medida de protección, eso es muy importante pero también señalar que hay dos sentencias de la corte constitucional, como son la sentencia 720 y la 199 una 2007 y una del 1998, donde si bien es cierto se aplaude que se desarrolle este ejercicio de la protección como detención transitoria, también hay unos cuestionamientos frente a estas personas que son tratadas por la policía, ya sea porque policía judicial, prácticamente son llevadas a la estación de policía y allí pues en estos sectores que son de poco espacio, que no guardan todas las condiciones de seguridad, porque llegan personas que han sido capturada en infragancia o personas que han sido o han cometido algunos delitos, pues allí no podíamos hablar de que sean unos sitios de protección, sino que ahí se violenta también el tema de la libertad, entonces en estos cuestionamientos resulta pertinente y establece la administración municipal que modifiquen esos artículos y queremos matar modificación de unos cuestionamientos la unidad permanente en ese, de esta manera mirando el proyecto acuerdo rehusarían doctor René Garzón que por supuesto aclarara ese tema relacionado con la unidad permanente de justicia, más considerando que a nivel nacional lo que es Bogotá Medellín pasto Cartagena, se han creído ese tipo de uniones permanentes de justicia, pero tienen toda una infraestructura física, convergen en varias instituciones y quiero saber cuáles son los abortos económicos de desarrollo, porque esas personas que llegan allí que sería la diferencia de no llevarlas a una estación de policía, sino llevarlas a la unidad permanente de justicia, requiere de una atención importante, habló de uno médicos, sociólogos, por el mismo estado en que se encuentran, entonces esto persigue no violentar sus derechos, cuidar su integridad, su salud y de esta

ACTA 196 FOLIO 18

manera puede pernoctar en la de ellos y otras personas, entonces cuando se habla de crear esa unidad permanente de justicia, si quisiera que me comentaban va a quedar ubicada, cuánto es el personal que va atender esta unidad permanente de justicia y de esta manera también si existen algunos estudios previos algunas estadísticas por parte de la policía, en el cual podamos decir que Bucaramanga actualmente o cuántas son las personas que son trasladadas frecuentemente a estos sitios trémulo menciona el proyecto acuerdo, puede ser centros de salud, puede crear un centro asistencial o a su casa, también haciendo claridad que no pasa las 24 horas mientras que recobra su estado normal, digamos de conciencia, e igualmente es claro proyecto acuerdo cuando menciona que esas personas si algún familiar o alguna persona, que está interesada en que la acompañe a su residencia cuál es la posibilidad de que la policía, también de una manera concertada y participativa lo realice, entonces doctor René Garzón aquí la duda está en qué consiste la unidad permanente de justicia, sitios, personas, cuál va ser la atención que van a suministrar a estas personas que se encuentran en estado de grave excitación o de embriaguez, y realmente pensaría de acuerdo a lo que hablaba con alguno de los abogados estaba desarrollando este proyecto acuerdo, que hay que reglamentar este centro esta unidad permanente de justicia, pero esperemos que sea la administración municipal la que no responda estos integrantes, muchas gracias señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted honorable concejala le doy la palabra al doctor René Garzón, si alguien tiene, tiene la palabra la concejala Carmen Lucía Agredo.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO.

Y me complace que el día de hoy estoy aquí que nos hizo mucha falta en la Comisión, por las luces que podré darnos al proyecto de acuerdo, a la

ACTA 196 FOLIO 19

Secretaría de salud, porque son proyectos que deben ir de la mano y es un tema bastante interesante para la ciudad de Bucaramanga, la ponencia el doctor quiero felicitarla por esa ponencia magistral y de verdad creo que me quedo faltantando por habernos tres párrafos, pero nada más pero muy completa, yo sí quiero preguntarle señor secretario y es que teníamos muchas dudas en la Comisión, porque se habla de crear y poner en funcionamiento la unidad permanente de justicia, crear y poner en funcionamiento, pero el articulado se habla de modificar, hacer unas modificaciones al decreto, el artículo 137 del decreto 214 del 2007, del traslado de las personas que se encuentren de pronto tomadas o de pronto haciendo una conducta impropia de pronto en la calle, pero el articulado no habla en sí de crear y poner en funcionamiento la unidad permanente, se habla de que va a pasar con la persona cuando la van a, cuando se tienen por llamarlo así, porque no se puede llamar detención, entonces vamos a crear la unidad permanente conoció a crear, porque aquí dice será trasladado a la unidad de permanencia y de justicia UPJ, pero cuál es esta unidad de justicia, para eso se necesitan recursos, donde va a funcionar, que estructuraba tener que personas va atender si van a estar todas las sillas allá, si va a estar la personería, la fiscalía, la defensoría del pueblo, si va a ser un centro de atención a este infractor, pero no podemos decir que vamos a crear y vamos a conducirlo, pero a donde, a la comisaría, para eso están las comisarías, para eso está la inspección de policía, los detienen y la función que ellos cumplen es extraordinaria, pero no podemos decir que en los considerandos estamos creando, pero a su vez no estamos creando, está quedando en el limbo, queda ahí y me parece que crearla realmente si va a ser un centro aparte, si va donde va a funcionar, los recursos que va a necesitar y si va a necesitar recursos serían de Comisión conjunta, entonces deberían tener claridad en este tema porque de lo contrario sería Comisión. Dra. Sandra lo analizamos en comisión, pero precisamente para que el señor

ACTA 196 FOLIO 20

secretario nos aclararán en primer término esa situación, porque se necesita así pero necesita que se hace en comisión conjunta, Eso refleja ante todo esa ponencia el proyecto acuerdo, muy amable señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted honorable concejala tiene la palabra el Dionisio carrero.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL DIONISIO CARRERO CORREA:

Gracias señor Presidente saludarlos de octubre Ortiz a la mesa directiva, al coronel, al señor secretario del interior, doctor René Garzón, a la doctora Claudia Amaya, secretario, le salud honorables concejales y público presente, mire yo ahí estuve muy atento en la intervención de la doctora, la señora ponente la doctora Sandra pachón y la honorable concejala la doctora Carmen Lucía Agredo, y definitivamente coincidimos en el tema Dra. Carmen Lucía, cuando usted solicita y la doctora Sandra solicitan, igualmente se le solicitó un informe a la policía nacional sobre esta unidad permanente de justicia que se piensa crear, y ante todo les preguntó honorables concejales y a usted doctor René que hay una ley en el Congreso que está cursando sobre este tema, para nosotros que tenga coincidencia en lo que está sucediendo a nivel nacional con lo que estamos, por lo que nosotros estamos haciendo aquí a nivel municipal, igualmente si no es así, se espera acuerdo está amparado por alguna ley doctor René, porque no veo que se existe alguna ley, que precise sobre la unidad permanente de justicia, no la veo por ninguna parte, no sé si de pronto me toca traerme unas gafas con mucho más aumento, entonces en un encuentro por ahí doctor rene, igualmente solicitarle cuál es el funcionamiento, como hace el funcionamiento de esta unidad en la parte técnica como está la estructura, tanto en la parte como en la estructura señor coronel, la parte de personal del doctor René y la parte presupuestal, porque me imagino esta Comisión

ACTA 196 FOLIO 21

segunda honorables concejales, pero no sé si tácitamente está tocando el presupuesto o va a tocar presupuesto doctor René, yo quisiera que por favor nos ilustrará en este tema, igualmente entre 150 coronel, que aquí va a tocar habitantes de la calle que es un tema bastante vulnerables de nuestra ciudad de Bucaramanga, entonces cómo es eso que estadísticas tienen, y usted coronel para estos eventos, de las niñas, de los niños infractores, que los habitantes de la calle, a donde los llevan, qué sucede con ellos, cuál es la estadística real que ustedes tienen honorables concejales, pues yo sí quisiera que una explicación más profunda en el sistema, señor Presidente y doctor René Garzón, para poderle dar ponencia, para poderle dar voto positivo y quisiera pues por escrito mirar o revisarlo, ojalá en esta tarde no lo trajeran este informe del coronel, para nosotros analizar profundamente este tema doctor René Garzón, muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: que honorable concejal tiene la palabra el concejal Diego Frank Ariza Pérez.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL DIEGO FRAN ARIZA PEREZ

Gracias señor Presidente darle un cordial saludo al doctor René Garzón, secretario del interior, al coronel que nos acompaña la policía nacional, los honorables concejales a las personas que nos acompañan, honorables concejales yo considero que este proyecto 082 básicamente está ligado al manejo de un procedimiento como tal doctor René Garzón, yo doctor René le doy lectura al documento el proyecto de acuerdo y yo veo el articulado del documento más ajustado a un tema de procedimiento como tal, creo que independientemente pues han intervenido algunos concejales y han hablado del tema de recursos, pero yo creo que hay un primer paso que hay que darle al proyecto de acuerdo doctor rene y es un paso procedimental, al igual aquí lo único y exclusivamente que se está generando es un cambio

ACTA 196 FOLIO 22

en la modificación, a donde tiene que ser elevadas las personas y cuál es el procedimiento adecuado para el tema, yo en este momento, yo veo que la Policía Nacional tiene la logística necesaria para eso, de lo contrario simple y llanamente no se estuviese pensando en incorporar la recursos, al igual doctor René, mire lo que dice el doctor Dionisio, aquí el procedimiento se va a cumplir con una población especial, población especial de jóvenes, población especial de indigentes, población especial, pero al igual nosotros aprobamos un presupuesto doctor René para la vigencia 2013, donde tal vez no esté detenido especialmente este procedimiento dentro del presupuesto, pero si hay unos valores globales que tienen que ser de pronto aplicados a través del presupuesto de vigencia del 2013 yo no diría que tendríamos que crear un imperio especial, porque al igual existen unos recursos, existen unos planteamientos para la vigencia 2013 y creo que el primer paso estaría acusado al manejo de procedimiento como tal, o sea yo lo que proyecto acuerdo está ajustado única y exclusivamente a un proyecto acuerdo de procedimiento como tal que aplica la Policía Nacional, que tiene que tener la garantía la secretaria del interior, entonces pues aquí lo han debatido algunos concejales, es darle doctor Rene de darle la claridad al proyecto para ver si no es necesario que estudia la Comisión primera, porque yo veo realmente que su suprema de procedimiento, para darle cumplimiento al acuerdo simplemente la administración de la policía tiene que garantizar que tiene la logística y la tiene porque están las instalaciones adecuadas para que hagamos de una unidad permanente de justicia, estaremos hablando de una planta física como tal o estamos hablando es de un procedimiento general que va aplicar la administración municipal en compañía la Policía Nacional, yo creo que ese tema que se va ser doctor en esas las explicaciones que se han solicitado alguno de los concejales para tener mayor claridad en la aprobación de este proyecto

ACTA 196 FOLIO 23

tan importante para la comunidad Bumanguesa, gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: a usted honorable concejal tiene la palabra el concejal Jaime Andres Beltrán.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ:

Gracias Presidente analizando en proyecto número 082 cuando hacia el estudio, parecía muy importante partiendo de que la secretaria del interior ha venido realizando acciones tan importantes como han sido los toqué de queda para menores de edad y las operaciones vitales en pro de la recuperación social en nuestra ciudad, a unas de estas acciones son vitales si buscamos o trabajamos en poco de editar una serie de problemáticas en las estamos teniendo, si hablamos de las UPJ que habla de creación de las uniones permanentes, pero si lo miramos esto está en un contexto jurídico y deben tener en cuenta varias circunstancias, a su vez y unas inquietudes que los concejales ya han planteado y por ende doctor Henry me gustaría ampliar algún propósito que me parece importante, se habla que de la creación de las unidades permanentes de justicia o medida de protección y me parece bien como la medida se han venido tomando, para las personas que nos encuentran en sano juicio para ubicar su residencia y que se niegan a su dirección de su casa, pero me llama la atención algo las UPJ se encuentra la palabra justicia, por eso o por ende me gustaría saber las personas que son llevadas transitoriamente a dichas unidades, van a contemplar algún amor actividad judicial o simplemente es como el caso cuando refieren a los menores de edad que hacen simplemente el proceso de mantenerlos mientras que la familia, hay algún tipo de amonestación sanción o anotación del comportamiento en dicha unidad, para ver un calabozo una celda en el que un uno en esas instalaciones o hay alguna infraestructura especial para darle, porque aquí una cosa es retener menores

ACTA 196 FOLIO 24

de edad están en pasado de una hora y otra cosa muy distinta es retener personas que están en alto grado de alcoholemia y en un como lo dice el dentro el proyecto están perturbando el orden público, del orden de uno de los barrios, es importante analizar eso, como hablamos de unidades permanentes de justicia es importante mirar a su nueva palabra y si, dijeron enfrentar otra vez del deseo soluciones cuatro de amonestaciones o simplemente la medida de tomar la persona y retenerla mientras le pasó su estado de alcoholemia, gracias Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted honorable concejal tiene la palabra el honorable concejal Henry Gamboa.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA.

Muy amable señor Presidente, especial a la mesa directiva a los honorables concejales, al doctor René, a la doctora Claudia al capitán cronel Byaca, las demás personajes encuentran en este recinto como, presidente por la preocupación y consigo, la mayoría de las apreciaciones aquí los honorables concejales, nosotros estamos como al revés aprobando este acuerdo, yo considero que no se si hay un estudio previo a este acuerdo, donde ya se establecieron una parte procedimental, porque es que la, el acuerdo lo que quiere decir autorizar al alcalde para la creación dispuesta en funcionamiento de la unidad permanente de justicia, ya existe la estructura orgánica y aquí estamos involucrando sólo la parte procedimental, que parte a la creación y a la puesta en funcionamiento cambio algunas cosas algunas cosas de la parte procedimental tiene que volver al concejo a acusar ese acuerdo, entonces por qué no autorizamos al alcalde, ponemos el último artículo y ese proyecto de acuerdo de autorizar al alcalde municipal para la creación del puesto y funcionamiento de la unidad permanente de justicia, en este procedimiento aparecerán algunas cosas que tenemos

ACTA 196 FOLIO 25

que abusar, el manual de policía y ahí sino entramos a aprobar, porque es que en ese estudio si no existen o si está en estudio por me gustaría que apareciera, pero lo lógico es eso y quería que la cosa no posea que se le ocurra ajuste al código de policía, considero que ese es el orden lógico para darle tratamiento a este punto importante, porque del resto no lo entenderían, no lo entendería porque pensé que era que asimismo se creaba texto del artículo que lo creaba, pero estamos actualizando alcalde a que establezca una institución, una institución y a la vez como a funcionar, entonces estamos primero poniéndole la modificación al código de funcionamiento, después le vamos a dar, esta puesta en funcionamiento no hara que cambie la carátula parte porcentual o de alguna manera va a cambiar, entonces tendrá que estar otro acuerdo, entonces autorizamos al alcalde que haga este estudio para la creación y puesta en funcionamiento y baje aquí al consejo municipal, esa es mi apresicacion señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable concejal Wilson Ramírez.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON RAMIREZ GONZALEZ:

Gracias señor Presidente un saludo para la mesa directiva, para señor Presidente, al coronel Boyacá al doctor René Garzón y a la doctora Claudia Amaya, señor Presidente se ha visto que en el desarrollo hoy del Consejo de Bucaramanga que no existe una claridad meridiana frente a lo que es desacuerdo municipal y vemos cómo en diferentes conceptos frente a la elaboración del mismo acuerdo municipal, con todo respeto a la secretaria del interior, creo que donde nacen, pero es importante que cuando se tomen decisiones de esta envergadura podamos tener nosotros los elementos necesarios para aprobar un acuerdo municipal, señor Presidente ya escuchadas cada una de las intervenciones de los honorables concejales y viendo que se hace necesario hacer un estudio más sobre el acuerdo

ACTA 196 FOLIO 26

municipal, yo sí le pediría que se aplazara el estudio del mismo para que hagan llegar el estudio, para que se tenga el conocimiento más del mismo o si hay que hacerle algunas modificaciones al acuerdo municipal, no podemos nosotros venir aquí al pupitrazo, a venir a probar un acuerdo municipal a sabiendas de que hay que probar un acuerdo municipal a sabiendas de que faltaban una aprobación es que se debieron haber incluido o que fuera alternativamente, porque seguimos en el término de que muchas incluidas, a mí sí me gustaría que se dieran cuales son las poblaciones que quieren que se entren a beneficiar frente a este acuerdo municipal, señor Presidente por lo tanto dejo una proposición que se aplazado este estudio de este acuerdo municipal señor presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted honorable concejal tiene la palabra el honorable concejal Cleomedes Bello.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA:

Gracias señor Presidente un saludo a los compañeros y a los funcionarios que se encuentran en el día de hoy, bueno al doctor Wilson ya prácticamente pues hace una proposición y yo creo que la administración debe estar de acuerdo, pero yo sí quisiera preguntarle a la compañera Sandra que hizo la ponencia, un tema a discutir, nosotros no podemos ir más allá de lo que se propone en el proyecto de acuerdo, yo creo que la ponencia debemos llevar hacer un receso o si se va analizar para mejorar algunas partes del contenido de la ponencia, porque este es un proyecto que al fin y al cabo la intervención de la Secretaría de gobierno encabezado del doctor René Garzón, es mejorar lo que hay en este código de policía y la intención es tratar de llegarle a la comunidad y yo entiendo el sentido social que tiene el doctor René, siempre que ha sido concejal de Bucaramanga, proyectos importantes que pasaron aquí por este

ACTA 196 FOLIO 27

recinto como una autoría del doctor René y yo creo que esa es la intención única y exclusivamente, pero no podemos votar el proyecto si no hay claridad, mire que la ponencia fue magistral, eso sí lo felicito Dra. Sandra, es una ponencia que debemos replantearla y mirarla, yo sé que es un trabajo yo se de la responsabilidad que se toman los temas, pero no podemos ir más allá de lo que nosotros como concejales podemos dar señor Presidente, de tal manera ellos ilesos solicitaría o someter a votación la proposición que hace el doctor Wilson Ramírez, o mirar, o hacer un receso que vamos a tener con ese tema este importante proyecto señor Presidente y escuchar a la administración señor Presidente y de ahí depende de que podamos suspender el proyecto y analizarlo el día de mañana o el día que usted tenga a bien señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra al concejala Sandra Pachón.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA SANDRA LUCIA PACHON MONCADA:

Gracias señor Presidente ya como lo manifestaron los honorables concejales en la ponencia que he pasado por escrito, precisamente manifestaba que la ponencia diapositivas, pero siempre y cuando se tuvieran en cuenta los interrogantes y las respuestas por parte de la administración municipal, si bien es cierto que es un proyecto acuerdo muy importante, porque se tiene un grupo como una poblacional, que realmente me sé si lo la cosidos nacional las medidas de protección y salvaguardar todo este tema de intereses digamos particulares como las terceras personas, de la integridad, de la salud, todo es muy importante y más cuando hablamos de un plan de desarrollo que considera lo social, pero sí me gustaría conocer de parte del doctor René Garzón y también manifestar, yo pienso que es importante porque la Comisión segunda cuando se estudio, pues no estaba nuestro secretario de gobierno y la verdad que hoy que se

ACTA 196 FOLIO 28

encuentra presente si es muy importante que estas aclaraciones, esas dudas que teníamos gobierno recibirla de una manera más puntual, la verdad que cuando lo manifestaba doctor Wilson Ramírez, claro que en el proyecto, en la ponencia se habla precisamente sobre este tema importante, de mirar cuál es la connotación de la unidad permanente de justicia, ahí lo reitera en varias oportunidades manifestando la importancia que la administración municipal nos de respuesta, pero que es el momento para que el doctor René Garzón nos aclare y de esta manera yo le decía la misma ponencia, en la redacción y en el orden de los artículos, no podemos hablar de un artículo cuarto cuando habla de creación y poner en funcionamiento la unidad permanente de justicia, cuando en el artículo primero ya nos está diciendo que esa persona puede ser trasladada a la unidad de justicia, y nosotros del Consejo haber aprobado esta unidad permanente de justicia, debemos tener que requiere algunas modificaciones o algún orden y yo le pediría al doctor René Garzón que si se lo considera conveniente honorables concejales, podríamos revisar más detenidamente el proyecto de acuerdo y dejarlo para el día de mañana como se lo considere señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le voy a dar la palabra al doctor René Garzón, para que aclare algunas precisiones y ante las solicitudes de los honorables concejales, bienvenido doctor Rene tiene usted la palabra.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RENÉ GARZÓN MARTÍNEZ:

Gracias señor Presidente un saludo muy especial a los concejales a las concejales, señor Presidente, en el día de hoy Dra. Claudia compañera de gabinete, este debate que se adiestra inquietudes que se dan en el Consejo de la Ciudad es lo que nos hace enriquecer realmente todo el proyecto como tal, en la primera situación que me hicieron en el Consejo, al Consejo para la entrega del informe, la

ACTA 196 FOLIO 29

unidad permanente de justicia venía incluida como uno de los proyectos que tenía la Secretaría del interior para sacar adelante, lógicamente esto hace parte de una coordinación con la policía nacional, en el plan integral de seguridad que estamos en este mes esperamos tenerlo totalmente estructurado, viene esta unidad como una estrategia más en lo que tiene que ver con la seguridad en Bucaramanga, que es una unidad permanente de justicia, es una infraestructura, unas instalaciones de infraestructura en donde convergen varias actividades del orden nacional y municipal, alguien en esta infraestructura en donde está la defensoría del pueblo, donde está la personería, contestan algunas instalaciones de la Secretaría de desarrollo social, un inspector de policía, la Policía Nacional es toda una infraestructura con unas entidades de ese orden, que lo único que pretenden es no dejar vulnerar los derechos que tienen los colombianos en un momento dado, a quien se lleva a la unidad permanente de justicia, a cualquier persona que por su estado de excitación puede generar un peligro para ella misma o para alguna otra persona a otro ciudadano, en ese orden de ideas pues está cualquier persona que en un momento dado puedan presentar este tipo de anomalía en su comportamiento humano, una persona en estado de embriaguez, una persona en estado de consumo de sustancias y psicoactivas, una persona que en un momento dado se desequilibre mentalmente, porque puede sucederlo y entonces facilitar estas instalaciones se conduciría la otra persona para poderle prestar su protección personal, la protección a la persona, eso es más o menos el qué hacer, entonces que hay en esa unidad permanente de justicia, lógicamente la defensoría del pueblo para poder que haya la constancia de que no se vulnera ninguno de sus derechos, estando las instalaciones en donde tenemos personal de psicología, de trabajo social, de todo un grupo interdisciplinario para que atienda esa persona y mirar porque cualquier circunstancia llega, allí se darían unas charlas en los diferentes temas que le competen al

ACTA 196 FOLIO 30

comportamiento que está teniendo esa persona, en el tema por ejemplo de los habitantes de calle, que en un momento dado presentan algunas anomalías en algunos de los sectores de la ciudad, allí también serían conducidos para mirar si están en un momento dado o si están en alguna momento de excitación o porque ha consumido cualquier tipo de sustancias y coactivas, sí, entonces ese es la unidad permanente de justicia, hace parte del sistema administrativo de justicia del municipio, entonces la manejaría la Secretaría del interior, no necesariamente es que se requiera una reestructuración para poderla poner en funcionamiento, porque las diferentes entidades del orden nacional y con el personal que nosotros tenemos, podemos acondicionarlos para que allí funcione, y a través de la contratación de CPS podemos nosotros determinar que esa unidad pueda entrar a prestar el servicio a las personas que allí sean conducidas, esas personas pueden estar allí hasta por 24 horas, el objetivo es poderles brindar su protección y la protección de los ciudadanos, la gente del común ahí que reconocer y lógicamente estos estudios nos estamos haciendo, se está acondicionando, porque nosotros no podemos hacer absolutamente nada siempre y cuando el alcalde no tenga las facultades como ustedes honorables concejales para tal fin, en la percepción del acuerdo si veo alguna confusión y se puede presentar para alguna confusión porque no hay claridad, el acuerdo y hay dos formas el doctor Diego en un momento dado el honorable concejal Diego Frank Ariza, hace algunas recomendaciones, algunas percepciones que son totalmente ciertas, lo mismo la doctora Carmen Lucía Agredo, aquí lo que se tiene que hacer primero y que vienen, tal vez no se percibe muy claro, es en el tema de un procedimiento en la modificación del manual de convivencia y cultura ciudadana, porque, porque es que en ese manual no vienen los procedimientos para la conducción de alguna persona, sin nosotros no tenemos, entonces tiene que hacerse, tenemos que adaptarlo, adoptarlo al nuevo manual como podría ser la construcción de una persona, cosa diferente

ACTA 196 FOLIO 31

es ya la creación de la figura de la UPJ, es totalmente diferente, primero y el proyecto de acuerdo debe estar orientado en ese sentido señor Presidente, uno adoptar la conducción de las personas que no lo podíamos hacer, nosotros no podemos conducirlo a nadie siempre y cuando estemos armonizados en el código nacional de policía, el código nacional de policía Lo trae, pero el manual de convivencia no y tenemos que estar armonizados, entonces lo primero es armonizar el código de policía nacional de policía con el código de convivencia, en lo que tiene que ver con la conducción de las personas a una UPJ o un sitio especializado para su tratamiento o permanencia en un momento dado, y lo posterior es la utilización, la autorización del señor alcalde para que haga ya la creación de la UPJ como tal con todo lo que tiene que ver con su infraestructura, entonces sí me parece señor Presidente a la solicitud del honorable concejal Wilson Ramírez, que podamos hacerle algunos modificaciones ya un poquito más de fondo del proyecto, siquiera nosotros reparamos toda la documentación que hemos venido trabajando con los documentos, porque nosotros no simplemente estamos trabajando sobre un supuesto de que el honorable concejal por honorables concejales no se aprueben el proyecto de acuerdo, de la misma manera la Secretaría de salud también tiene que estar totalmente articulada, porque este prácticamente es un problema de salud pública, en el tema de la excitación con que puede estar una persona en las calles de Bucaramanga, sea cual sea el motivo pues lógicamente tiene intactas lo que tiene que ver con la salud pública y por eso la doctora Sandra también ha venido trabajando en la estructuración de este proyecto de acuerdo, esto es parte de la estrategia de brindarle mas seguridad a los habitantes de la ciudad por sobre todo con esas personas en cualquiera de esos estados nos presentan un peligro para los ciudadanos de Bucaramanga, gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: a usted doctor René le voy a dar la palabra al honorable concejal Dionisio Carrero.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR DIONISIO CARRERO CORREA:

Gracias señor Presidente lo propio con las solicitudes expuestas por los honorables concejales y por la respuesta que ha dado el doctor Rene, que ha profundizado en el tema y le solicito y ratifico una moción de aplazamiento al presente proyecto de acuerdo, para que entre hoy y mañana coronel, nos traigan la información que estaba hoy y que quitó los concejales han requerido para darle un buen debate a este proyecto de acuerdo señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: hay una moción de aplazar este proyecto, para que se pueda tener la información requerida, en consideración a aplazar el proyecto de acuerdo, lo aprueban honorables concejales.

LA SEÑORA SECRETARIA: ha sido aprobado señor Presidente el aplazamiento del proyecto acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE:
Continuamos secretario.

LA SEÑORA SECRETARIA: así será señor Presidente continuamos con el orden del día, sexto punto Designación de un representante del Consejo municipal de Bucaramanga el comité del buen gobierno del INVISBU, según resolución 1894 del 2008.

EL SEÑOR PRESIDENTE: vamos a hacer un receso de 15 minutos, se invita a todos los honorables concejales que nos reunamos en presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: secretario por favor verificar un quórum.

LA SECRETARIA: así será señor Presidente

LA SEÑORA SECRETARIA:

Verificación por honorables concejales:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
JHAN CALOS ALVERNIA VERJEL	PRESENTE
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	PRESENTE
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	PRESENTE
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	PRESENTE
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	PRESENTE
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
NANCY ELVIRA LORA	PRESENTE
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
RAUL OVIEDO TORRA	PRESENTE
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	PRESENTE
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	PRESENTE

LA SEÑORA SECRETARIA:

señor Presidente me permito informarle han contestado al instante 15 honorables concejales hay quórum necesario.

El SEÑOR Presidente: habiendo quórum necesario secretaria continuamos con el orden del día.

LA SEÑORA SECRETARIA: así será señor Presidente continuamos con el orden del día.

Continuamos con el cuarto punto señor Presidente nos encontramos en el cuarto punto del orden del día, designación de un representante del Consejo municipal de Bucaramanga del Comité del buen gobierno del INVISBU, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: secretaria informe a la plenaria cuántas personas se han inscrito hasta la fecha, para ser delegados del Consejo ante esta instancia.

LA SEÑORA SECRETARIA: así será señor Presidente, señor Presidente me permito informarle hasta la fecha no hay ningún, ninguna persona inscrita para el representante del Consejo de Bucaramanga en el comité de gobierno, está en la información que acaba de recibir por el ingeniero de sistemas José Luis Carreño.

EL SEÑOR PRESIDENTE: hay una solicitud de aplazar esta elección, si quiere secretaria lea la proposición.

LA SEÑORA SECRETARIA: así será señor Presidente dice así la proposición, aplazar la elección de representante del Consejo municipal en el comité del buen gobierno del INVISBU hasta nueva situación y ampliar la inscripción hasta el viernes 21 diciembre 2012 a las 6 pm, a las personas interesadas en integrar dicho comité, esta proposiciones presentada por la bancada del partido liberal colombiano señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: hay una proposición en el sentido de aplazar la elección oye de estos miembros de comités y ampliar hasta el próximo viernes, la inscripción de las personas interesadas en pertenecer a este comité, entonces en consideración la proposición presentada, la aprueban los honorables concejales.

LA SEÑORA SECRETARIA: ha sido aprobado señor Presidente la proposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE:
vamos a nombrar una comisión para que estudien dichas hojas de vida que se presenten hasta el próximo viernes 21 diciembre, la Comisión estará

ACTA 196 FOLIO 35

integrada por el honorable concejal John Jairo claros, la honorable concejal Marta Antolínez y el honorable concejal Edgar Suárez, para que revise estas hojas de vida que se presenten el 21 y ya pues estaremos citando nuevamente para la elección, entonces secretaria continuar con el orden del día.

LA SEÑORA SECRETARIA: así será señor Presidente continuamos con el séptimo punto del orden del día lectura de comunicación anual Comunicaciones 1% sobre la mesa la Secretaría, acotó. Propositiones y asuntos varios, fue propositiones señor Presidente el orden del día se ha agotado.

El señor Presidente: agotado el orden del día le recordamos a la Comisión conjunta primera y Comisión segunda de cinco minutos después de terminar esta plenaria habrá Comisión para el estudio de varios proyectos, se levanta la sesión y se cita para mañana a las cinco de la tarde, que tengan todos muy buen día

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,


URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria,


NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: Helber Said Cuadros Ardila.

ACTA 196 FOLIO 36